UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 1167/2013
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PREMIER VIAJES S.R.L.

09 de diciembre de 2013

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual remite las Especificaciones Técnicas a ser incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones para la realización del llamado "CONTRATACIÓN DE AGENCIAS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS – TERRESTRES Y ALOJAMIENTOS", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 1111/13 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Premier Viajes S.R.L., Aries Travel S.R.L., Inter Express S.R.L., Servi Travel S.RL., Rainbow S.R.L.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 02/12/13, en la que presento su oferta la empresa: Premier Viajes S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: PREMIER VIAJES S.R.L.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **PREMIER VIAJES S.R.L.,** para provisión de pasajes aéreos – terrestres y alojamientos, por un monto mínimo de Gs. por un monto mínimo de Gs. 250.000.000. (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs: 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones) que será imputado al rubro **230 - PASAJES Y VIATICOS** y el **280 - SERVICIOS DE CEREMONIAL.** Vigencia del contrato: 13 meses.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsables de la Administración del Contrato, a la Tec. Delia Abreu. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano